



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN  
DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS  
PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BERANGO**

---

**1.- OBJETO**

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de limpieza y conservación con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral de los edificios municipales de Berango, que se relacionan a continuación conforme a las condiciones que se fijan en el Pliego de Condiciones Técnicas, al que deberá ajustarse la prestación del servicio objeto del presente contrato administrativo y que será parte integrante de este contrato a los efectos de su exigibilidad y en consecuencia, el citado Pliego tendrá obligatoriamente carácter contractual.

Los centros o dependencias son:

- Casa Consistorial\_ ayuntamiento
- Berangoeta Kultur Etxea\_ Casa de Cultura
- Santa Ana Kultur Etxea\_ Casa de Cultura
- Berangoko Antzokia\_ Edificio polivalente
- Hogar del jubilado
- Colegio público Berango Merana
  - San Marcos III Edificio principal
  - San Marcos I
  - San Marcos II Gimnasio
  - San Marcos II Haurreskola
- Frontón
- Vestuarios campo futbol.
- Ascensores del metro, 2 unidades
- kirolgunea
- Gaztegune
- Probadero
- Casa de la Mujer
- BerangoLab
- Ludoteka Moreaga
- Gimnasio y Pistas de Padel
- Baños huertas lúdicas



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

## **2.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

El servicio de limpieza comprenderá la atención de todas las dependencias interiores, porches y terrazas de las instalaciones anteriormente descritas que demandarían una limpieza diaria y de aquellos espacios cuya utilización periódica justificaría una limpieza más espaciada de los mismos, todo ello acorde con las necesidades reales de los diferentes centros.

## **3. FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS**

Los diferentes trabajos comprendidos en el conjunto del servicio de limpieza se desglosan, de acuerdo a la periodicidad de su ejecución, en los cuadros correspondientes.

## **4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

Los trabajos de limpieza de las diferentes instalaciones habrán de ser desarrollados fuera de las jornadas de trabajo salvo que el Ayuntamiento de Berango dispusiera lo contrario.

## **5. CALIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERIODOS DE ACTUACIÓN**

Se denomina servicio ordinario a la atención que debe prestarse a la limpieza de la instalación en su actividad ordinaria ya sea en los espacios de uso diario como en los de uso frecuente.

Se denomina servicio específico a la atención que debe prestarse a la limpieza del centro en aquellas actividades que se desarrollan fuera de su actividad ordinaria ya sea en los espacios de uso diario como en los de uso frecuente.

En atención a esta calificación, en el Cuadro de Períodos (apartado 5.1) que a continuación se detalla, se especifican el alcance y períodos de actuación prevista en el presente Pliego de Condiciones.

### **5.1 Cuadro de Periodos**

| <b>RELACIÓN DE CENTROS</b> | <b>ALCANCE DE LA ACTUACIÓN</b> | <b>PERIODO DE ACTUACIÓN</b> | <b>HORARIO</b>                 |
|----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Casa Consistorial          | Servicio ordinario             | Anual                       | 3 operarios                    |
|                            | Limpieza cristales             | 6 veces/año                 | Lunes a viernes 15:00<br>18:30 |
| Berangoeta Kultur Etxea    | Servicio ordinario             | Anual                       | 1 operario                     |
|                            | Limpieza cristales             | 6 veces/año                 | Lunes a viernes 18:00<br>23:30 |



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

|                                                                                                                        |                                                                                                 |                                                                 |                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa Ana Kultur Etxea                                                                                                 | Servicio ordinario                                                                              | Anual                                                           | 1 operario                                                                                                                                        |
|                                                                                                                        | Limpieza cristales                                                                              | 6 veces/año                                                     | Lunes a viernes 18:30<br>21:30                                                                                                                    |
| Berangoko Antzokia                                                                                                     | Servicio ordinario                                                                              | Anual                                                           | 1 operario                                                                                                                                        |
|                                                                                                                        | Limpieza cristales                                                                              | 4 veces/año                                                     | Lunes a jueves<br>8:00 10:00<br>Viernes 10:00/15:00                                                                                               |
| Hogar del jubilado                                                                                                     | Servicio ordinario                                                                              | Anual                                                           | 1 operario                                                                                                                                        |
|                                                                                                                        | Limpieza cristales                                                                              | 6 veces/año                                                     | Lunes a Domingo 18:30<br>20:30                                                                                                                    |
| Colegio público Berango Merana<br>- San Marcos III<br>Edificio principal<br>- San Marcos I<br>- San Marcos II Gimnasio | Servicio ordinario                                                                              | Anual                                                           | 3 operarios<br>87,5h/semana<br>San Marcos III                                                                                                     |
|                                                                                                                        | Limpieza cristales                                                                              | 1 vez/mes                                                       | Lunes a viernes<br>7:00/8:00 y<br>16:00/22:00<br>San Marcos I<br>16:00/19:30<br>Limpieza del gimnasio<br>dos días a la semana de<br>16:00 a 17:00 |
|                                                                                                                        | Limpieza y mantenimiento<br>de la zona de dirección y<br>secretaría y de los baños<br>contiguos | Primera<br>quincena de<br>julio y última<br>semana de<br>agosto | 1 operario                                                                                                                                        |
| San marcos II Haurreskola                                                                                              | Servicio ordinario                                                                              | Anual                                                           | 1 operario                                                                                                                                        |
|                                                                                                                        | Limpieza cristales                                                                              | 1 vez/mes                                                       | San Marcos I<br>Lunes a viernes<br>12:00/13:00<br>17:00/20:00<br>21:00/22:00                                                                      |
| Frontón                                                                                                                | Servicio ordinario                                                                              | Anual                                                           | 1 operario                                                                                                                                        |
|                                                                                                                        | Limpieza cristales                                                                              | 1 vez/mes                                                       | Sabado a Jueves<br>8:00 9:30<br>Viernes 7:00/10:00                                                                                                |
| Campo futbol Vestuarios                                                                                                | Servicio ordinario                                                                              | Anual                                                           | 1 operario                                                                                                                                        |
|                                                                                                                        | Limpieza cristales                                                                              | 2 vez/año                                                       | Sabado a Jueves<br>8:00 11:00<br>Viernes                                                                                                          |



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

|                       |                       |                                                         |                                                                                              |
|-----------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       |                       |                                                         | 8:00/12:00                                                                                   |
| Ascensor del metro    | Servicio ordinario    | Anual                                                   | 1 operario<br>Lunes a Viernes<br>16:00 16:30<br>Sabados Domingos y<br>festivos<br>9:00/10:00 |
| Kirolgune             | Servicio ordinario    | Anual                                                   | 1 operario                                                                                   |
|                       | Limpieza cristales    | Puertas<br>entrada 1<br>vez/mes<br>Fachada 2vez<br>/año | Martes,Jueves, Sábado,<br>Domingo<br>9:00 10:30<br>Lunes,Miercoles,<br>Viernes 9:00/11:00    |
| Gaztegune             | Servicio ordinario    | Anual                                                   | 2 veces/mes<br>8:00/9:30                                                                     |
| Probadero             | Servicio ordinario    | Anual                                                   | 4 veces/año<br>8:00/14:30                                                                    |
| Pistas Pádel Gimnasio | Servicio ordinario    | Anual                                                   | 1 operario<br>Lunes a Domingo<br>6:30 9:00 y de 14:00 a<br>15:00                             |
|                       | Limpieza cristales    | 1<br>vez/mes                                            |                                                                                              |
| Ludoteka Moreaga      | Servicio ordinario    | Anual                                                   | 1 operario<br>Lunes a Viernes<br>7:15 8:00                                                   |
|                       | Limpieza de cristales | 1<br>vez/mes                                            |                                                                                              |
| Casa de la mujer      | Servicio ordinario    | Anual                                                   | 1 operario                                                                                   |
|                       | Limpieza de cristales | 1<br>vez/mes                                            | Lunes a domingo<br>7:00 8:00                                                                 |
| Baños huertas lúdicas | Servicio ordinario    | Anual                                                   | Cada 15 días de 8:00 a<br>10:00                                                              |

## 5.2. Servicios específicos

En los edificios San Marcos III y San Marcos II de las instalaciones del Colegio el servicio ordinario no comprenderá los meses de julio y agosto, pero será necesario la prestación del servicio de limpieza diario del comedor, baños planta baja y gimnasio durante la semana de navidad, semana de pascua y 4 semanas en el verano, así como una limpieza en profundidad previo al inicio del curso escolar, la



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

última semana de agosto. Del mismo modo, el servicio contemplará la limpieza del centro escolar con motivo de los diferentes eventos festivos o deportivos que en el mismo tuvieran lugar. El servicio incluirá de igual modo, la revisión anual y certificación de los anclajes de seguridad para la limpieza de los cristales de los edificios escolares.

## **6. PERSONAL A PRESTAR EL SERVICIO**

La empresa contratista deberá prestar el servicio, con personal de su empresa en base a la jornada determinada de acuerdo con lo establecido en los apartados anteriores.

Deberá asimismo designar una persona responsable que coordinará los trabajos de limpieza y que deberá tener formación en materia medioambiental y de seguridad laboral relacionada con el servicio, la cual deberá estar en contacto permanente con los directores o responsables del Ayuntamiento de Berango y atenderá las instrucciones de los técnicos del Ayuntamiento de Berango competentes con los que mantendrá una coordinación constante.

Asimismo, serán de cuenta del contratista, la dotación del vestuario del personal adscrito al servicio, debiendo renovarse el mismo cuantas veces fuera preciso para que en todo momento el aspecto del personal sea decoroso.

Todo el personal adscrito al servicio llevará una tarjeta de identificación en la que consten sus datos personales y los de la empresa a la que pertenece.

Cuando lo solicite el ayuntamiento de Berango, a efectos de control, deberá presentar copia de los documentos "TC1" y "TC2" correspondientes o, los que en su caso, los sustituyan y de las nóminas, pago de las cotizaciones que procedan a la Seguridad Social, retenciones IRPF, etc.

Ningún personal que el empresario destine a la ejecución del contrato tendrá vinculación laboral u otro tipo con el ayuntamiento de Berango, ni durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo de su cuenta todas las indemnizaciones y responsabilidades a que pudieran tener derecho los trabajadores por resolución de sus respectivos contratos.

En ningún caso podrá repercutir el adjudicatario al Ayuntamiento de Berango ningún incremento de costes derivado de la negociación colectiva, ya sean incrementos retributivos u otras ventajas socio-laborales con repercusión económica, más allá del incremento del precio del contrato que se derive de la aplicación del sistema de revisión de precios previsto en este Pliego. Los acuerdos entre empresario y trabajadores no podrán ser, en ningún caso, alegados frente al Ayuntamiento a efectos de acreditar una ruptura del equilibrio económico del contrato y exigir su mantenimiento, considerándose a estos efectos que los desequilibrios económicos derivados de la negociación



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

colectiva se deben exclusivamente a la buena o mala diligencia gestora del negocio por parte del empresario.

En los supuestos de incrementos de la plantilla de personal del servicio consecuencia de modificaciones contractuales, tampoco podrán repercutirse el Ayuntamiento de Berango otros incrementos de costes de personal que los que se deriven de la aplicación del sistema de revisión de precios al coste del puesto de trabajo en cuestión en el momento de la adjudicación del contrato.

### **7. MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA (CRITERIOS DE TRABAJO)**

Todos los materiales y utensilios a emplear sean o no consumibles por el uso, serán de cuenta y cargo del contratista, incluida la conservación, debiendo aplicar en todo momento productos de limpieza aprobados por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Berango y adecuados a las características físicas de cada centro de forma que su uso no suponga ningún tipo de deterioro en los mismos, así como el material de higiene necesario para las reposiciones precisas (papel higiénico, jabón, ...).

Serán de cuenta del Ayuntamiento de Berango, el suministro de agua, alumbrado y fuerza que se precisa para la ejecución de los trabajos.

Deberán mantenerse en perfecto estado de limpieza todas las dependencias de los edificios, prestando una mayor atención a los siguientes aspectos:

- Pavimentos: todo tipo de pavimentos y revestimientos (moquetas, alfombras, etc.) cada uno de los cuales se limpiará con el producto más adecuado (en el caso de los pavimentos, los productos serán autobrillantes y antideslizantes). Los productos para pavimentos, excepto en el cuarto de aseo, no podrán ser desinfectantes.
- Puertas y paredes: Productos que no rayen, no se utilizarán lejías ni otros desinfectantes.
- Cuarto de aseo: se realizará limpieza en profundidad, incluyendo el fregado de suelos y paredes; se utilizarán desinfectantes especiales para sanitarios.
- Mobiliario: los procedimientos que se utilicen no deberán producir rayas ni roces; se vaciarán y limpiarán tanto las papeleras como, zonas abiertas, vestíbulos, etc.; en las mesas y mostradores que se encuentren libres de libros, papeles y similares se utilizarán productos de limpieza que mantengan el tono y brillo originales y que contengan elementos de protección (en ningún caso se utilizarán lejías u otros desinfectantes).
- Pomos de puertas: se limpiarán con algún tipo de limpia metales exento de amoníaco.
- Cortinas: se efectuará mediante aspiradores de polvo.
- Terrazas: se hará un barrido y fregado, así como un decapado y abrillantamiento.



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

- Abrillantamiento de suelos: se utilizarán productos antideslizantes, cuidando de que mantengan continuamente un aspecto agradable; esta tarea se realizará fuera de la jornada laboral de los/as trabajadores/as.
- La empresa adjudicataria aportará todos los equipos y productos necesarios para proceder a la limpieza de los cristales. Estos productos serán neutros, humectantes y dispersantes.
- El responsable del servicio designado por la Administración dará el visto bueno del trabajo, firmando y sellando los albaranes que se tienen que rellenar cada día que se realice el trabajo de limpieza de cristales.
- Todos los residuos procedentes de la limpieza serán inmediatamente retirados en bolsas cerradas y depositados en lugares habilitados al efecto, manteniendo la recogida selectiva implantada en los edificios objeto de contrato.
- El papel para reciclar se depositará en el lugar habilitado al efecto.
- Los residuos generados por el personal de limpieza para el servicio no peligrosos (papel, trapos, cartón, etc.) se depararán selectivamente en las fracciones existentes en el recinto. Los residuos peligrosos (básicamente los envases de productos de limpieza clasificados como peligrosos) que deban gestionarse separadamente, se recogerán y entregarán a un gestor autorizado. El adjudicatario deberá presentar en la memoria de trabajo los residuos especiales que prevé general y los gestores autorizados a los que entregará esos residuos.

En términos generales se prohíbe el uso de:

- ambientadores
- pastillas o sustancias perfumadas para urinarios
- productos en spray
- desinfectantes o productos con desinfectantes (como la lejía) para la limpieza general, excepto en los aseos.

Además, todos los envases de productos de limpieza estarán correctamente etiquetados y dispondrán de aparatos de dosificación precisos.

El licitador deberá presentar el listado de los diferentes productos que usará en el transcurso del servicio indicando, para cada uno de ellos, su función o superficie de aplicación (limpia-cristales, para moquetas, etc.), la dosificación de uso y la ficha de seguridad según el Real Decreto 255/2003.

Se valorará:

- una menor diversidad de productos de limpieza.
- que los productos de limpieza sean respetuosos con el medio ambiente. Para ello los productos no han de contener ingredientes o estar ellos mismos clasificados con las



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

siguientes frases de riesgo según las directivas europeas 67/548/CEE y 1999/45/CE y modificaciones, traspuestas al derecho estatal en el Real Decreto 255/2003: R31, R40, R42, R43, R45, R46, R49, R68, R50-53, R51-53, R59, R60, R61, R62, R63 ni R64.

- que los productos de limpieza sean respetuosos con el medio ambiente. Para ello los productos tendrán que cumplir con los criterios definidos en alguna ecoetiqueta Tipo I (Etiqueta ecológica europea, Cisne Nórdico o similares) en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.

Si se va a utilizar otro producto no presentado en la oferta, se deberá presentar toda la documentación para su aceptación previa.

Respecto a los consumibles, el papel higiénico y secamanos han de ser 100% reciclados y totalmente libre de cloro/ Totally Chlorine Free (TCF).

Se valorará que cumplan los criterios de alguna ecoetiqueta Tipo I como el Ángel Azul, Cisne Nórdico, Etiqueta Ecológica Europea o equivalente en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.

Se deberá presentar una muestra para garantizar que el producto resulta agradable al tacto y sus propiedades técnicas de resistencia

El jabón de manos ofertado no ha de contener colorantes, fragancias ni agentes desinfectantes.

Se valorará que las bolsas de basura no estén fabricadas con plásticos halogenados y que sean de plástico reciclado en como mínimo un 80%.

La información de los criterios ambientales obligatorios y valorables se deberá presentar en el **Anexo V: Checklist** y **Anexo VI: Productos** junto con la documentación acreditativa a presentar en cada caso.

## **8.- FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS**

Los diferentes trabajos comprendidos en el conjunto del servicio de limpieza se desglosarán, de acuerdo a la periodicidad de su ejecución, en las determinaciones siguientes:

### **8.1. Labores a desarrollar con frecuencia diaria:**

- Desempolvado de equipos de oficina.
- Limpieza de suelos o barrido húmedo.
- Limpieza de barandillas.
- Fregado de suelos.



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

- Limpieza a fondo de aseos (WC, lavabos, etc.).
- Limpieza de mobiliario y puertas (polvo, rotulaciones, manchas, etc.).
- Limpieza de ceniceros, papeleras.

**8.2. Labores a desarrollar con frecuencia semanal:**

- Limpieza de metales interiores (pomos, dorados, etc.).
- Limpieza a fondo de mobiliario (mesas, armarios, sillas, etc.).
- Limpieza de polvo de radiadores.
- Limpieza de teléfonos y equipos informáticos.
- Limpieza de pulsadores de luz.

**8.3. Labores a desarrollar con frecuencia mensual:**

- Limpieza de hojas y marcos tanto de puertas como mamparas divisorias, etc.
- Limpieza de lámparas y equipos de alumbrado (pantallas, tubos fluorescentes, luminarias incandescentes, etc.).
- Limpieza de plantas y elementos ornamentales (esculturas, cuadros, etc.) y plantas artificiales mercado.

**8.4. Labores a desarrollar con frecuencia trimestral:**

- Limpieza de polvo en paredes sin afectar a los revestimientos.
- Limpieza de cristales por ambas caras en todos los locales.
- Limpieza de cortinas y persianas incluyendo cajones y hojas.

**8.5. Labores a desarrollar con frecuencia semestral:**

- Limpieza de carpintería metálica, tanto de acero como de aluminio, interior y exterior, así como elementos de herrería exterior de la edificación (pasamanos, barandillas, etc.).

**8.6. Labores a desarrollar con frecuencia anual:**

- Limpieza a fondo de persianas y cortinas.
- Decapado y abrillantado de suelos.
- Limpieza y encerado de mobiliario de madera natural.
- Limpieza en seco de alfombras.

**8.7. Labores a desarrollar con frecuencia periódica variable:**



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

- Reposición de los elementos de higiene y aseo conforme sea necesaria su reposición.

## **9. SEGURIDAD**

Se deben cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el marco de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y del Reglamento de Servicios de Prevención, R.D. 39/1997 así como las sucesivas modificaciones y actualizaciones de la misma.

El cumplimiento de dicha normativa incluye los siguientes aspectos:

- Evaluación de Riesgos de acuerdo al artículo 16 de la LPRL y planificación de la acción preventiva según el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones relativas a la formación e información de los trabajadores, según los artículos 18 y 19 de la LPRL.
- Documentación a disposición de la Autoridad Laboral de acuerdo al artículo 23 de LPRL.
- Organización de los recursos para las actividades preventivas indicando la modalidad elegida.
- R.D. 486/1997: Lugares de trabajo.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria deben colaborar con el mantenimiento del orden y limpieza de las instalaciones en que desarrollen sus funciones, como empleados de limpieza y como usuarios habituales de las instalaciones de acuerdo al Anexo II de R.D.

R.D. 487/1997: Manipulación de cargas.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar en lo posible la manipulación manual de cargas por parte de sus trabajadores. Si a pesar de las mismas evitar la manipulación resulta imposible, la empresa adjudicataria debe evaluar los riesgos a que los trabajadores se exponen según sus tareas concretas, informándoles de los mismos y de las medidas correctoras correspondientes a cada riesgo.

R.D. 773/1997: Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de protección individual (EPIs).

El personal de la empresa adjudicataria deberá llevar además del uniforme identificativo de su empresa, los equipos de protección individual correspondientes a sus riesgos específicos como guantes, cascos y arnés de seguridad para la limpieza de cristales en exteriores. Se solicita la entrega de la relación de EPIs (equipos de protección individual), entregados a los trabajadores de la empresa adjudicataria, detallado las características de los mismos: normativa que cumplen y firma de recibí por parte de los trabajadores.

RD. 363/1995: Reglamento sobre modificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

Las sustancias que emplee la empresa adjudicataria en la realización de la limpieza deben estar en las condiciones de envasado y etiquetados recogidos en este R.D. la



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

empresa adjudicataria debe, además facilitar la relación de productos que va a utilizar para la prestación del servicio, así como las fichas de datos de seguridad de los mismos con el fin de comprobar el cumplimiento de este R.D.

R.D. 1.215/1997: Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud para la Utilización por los trabajadores de los Equipos de Trabajos.

De acuerdo al artículo 5 de este R.D., el empresario debe garantizar que los trabajadores reciban formación e información adecuados sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos de trabajo, así como de las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse en aplicación de este R.D.

#### **10. FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA**

El personal de trabajo debe recibir formación sobre sus labores y como desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente. El adjudicatario tendrá que presentar en las 2 primeras semanas desde la adjudicación el plan de formación.

#### **11. MODIFICACIONES EN LA METODOLOGIA DEL SERVICIO**

El Ayuntamiento de Berango, previa audiencia al contratista, podrá introducir cuantas modificaciones considere oportunas en la metodología establecida para la prestación del servicio, manteniendo en todo caso la valoración económica de la prestación.

#### **12. REGIMEN SANCIONADOR**

Sin perjuicio del régimen de penalidades establecido en el Pliego de cláusulas económico-administrativas, el cuál forma igualmente parte del expediente de contratación, se fija a continuación un régimen sancionador específico para determinados supuestos concretos de incumplimiento.

1.- Las sanciones en que pueda incurrir el adjudicatario en la prestación de los servicios, se calificarán leves (L), graves (G) y muy graves (MG), según la tipificación de las mismas que se detalla en el cuadro siguiente:

|      |                                                                                                              |   |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Nº 1 | Falta de uniforme reglamentario en el personal y el estado indecoroso del mismo                              | L |
| Nº 2 | Falta de los elementos de seguridad necesarios para la prestación de cada servicio                           | G |
| Nº 3 | Por falta de respeto al público, inspectores de los servicios técnicos municipales y agentes de la autoridad | G |



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

|       |                                                                                                                                                                                |    |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Nº 4  | Utilización de los uniformes o del material como soporte de elementos publicitarios o propagandísticos                                                                         | L  |
| Nº 5  | Por omisión del deber de comunicar situaciones contrarias al buen estado de las limpiezas y al desarrollo de las mismas, tanto en lo referente a la calidad, personal y medios | L  |
| Nº 6  | Por riñas o peleas de los operarios/as durante el desempeño del servicio                                                                                                       | G  |
| Nº 7  | Incumplimiento de las normas generales                                                                                                                                         | L  |
| Nº 8  | Ocupación del equipo en tareas distintas que las propias de los Servicios Contratados                                                                                          | G  |
| Nº 9  | Modificación de un servicio sin causa justificada y su notificación previa                                                                                                     | G  |
| Nº 10 | La utilización de un material distinto al exigido para cada tarea específica                                                                                                   | G  |
| Nº 11 | Estado general de los medios mecánicos manuales etc., en las inspecciones técnicas valorándolas de la siguiente forma                                                          |    |
|       | • Insuficiente                                                                                                                                                                 | L  |
|       | • Defectuoso                                                                                                                                                                   | G  |
|       | • Malo                                                                                                                                                                         | MG |
| Nº 12 | Ocupación del equipo en tareas distintas que las propias de la concesión, aceptando cualquier clase de contraprestación o remuneración                                         | MG |
| Nº 13 | Prestación muy deficiente observada en un control estadístico                                                                                                                  | MG |
| Nº 14 | Prestación muy deficiente observada en un control dirigido                                                                                                                     | MG |
| Nº 15 | La confirmación de unos resultados deficientes en las actas de calidad con un porcentaje de resultados deficientes entre                                                       | L  |



BERANGOKO UDALA

BIZKAIA

|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|       | el 2% y el 5% del total de dependencias analizadas e inspeccionadas dentro de un mes en los centros correspondientes a un lote, será considerada con falta leve                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |
| Nº 16 | La confirmación de unos resultados deficientes en las actas de calidad con un porcentaje de resultados deficientes entre el 5% y el 10% del total de dependencias analizadas e inspeccionadas dentro de un mes en los centros correspondientes a un lote, o la confirmación de unos resultados muy deficientes en las actas de calidad con un porcentaje de resultados muy deficientes entre el 2% y el 5% del total de dependencias analizadas e inspeccionadas dentro de un mes en los centros correspondientes a un lote, será considerada con falta grave | G  |
| Nº 17 | La confirmación de unos resultados deficientes en las actas de calidad con un porcentaje de resultados deficientes superior al 10% del total de dependencias analizadas e inspeccionadas dentro de un mes en los centros correspondientes a un lote, o la confirmación de unos resultados muy deficientes en las actas de calidad con un porcentaje de resultados muy deficientes superior al 5% del total de dependencias analizadas e inspeccionadas dentro de un mes en los centros correspondientes a un lote, será considerada con falta muy grave       | MG |
| Nº 18 | La no prestación del servicio en alguna dependencia con reiteración y/o grave perjuicio para el Servicio Público                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | MG |
| Nº 19 | El incumplimiento del compromiso expreso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales que se consideran suficientes para ello                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | MG |
| Nº 20 | El incumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones laborales o de seguridad social con el personal adscrito a los servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | G  |

2.- Las infracciones se descontarán y sancionarán con las siguientes multas por cada falta:

- Faltas leves (L) hasta 750 euros



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

- Faltas graves (G) hasta 1.500 euros
- Faltas muy graves (MG) hasta 3.000 euros

3.- La reiteración en tres o más faltas muy graves posibilitará la rescisión del contrato.



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

## **RELACIÓN DE ANEXOS**

- ANEXO I.- INVENTARIO DE EDIFICIOS**
- ANEXO II.- ESTUDIO ECONÓMICO POR CADA EDIFICIO**
- ANEXO III.- PAUTAS A CUMPLIR EN LA REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA DE  
MANTENIMIENTO Y GENERALES**
- ANEXO IV.- CHECKLIST DE CRITERIOS AMBIENTALES**
- ANEXO V.- LISTADO PRODUCTOS PROPUESTOS**



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

### ANEXO I.- INVENTARIO DE EDIFICIOS

| <b>ANEXO I<br/>RELACIÓN DE CENTROS</b>                                                                                 | <b>ALCANCE DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                  | <b>PERIODO DE<br/>ACTUACIÓN</b>                                 | <b>HORARIO</b>                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Casa Consistorial                                                                                                      | Servicio ordinario                                                                              | Anual                                                           | 3 operarios                                                                                                                                       |
|                                                                                                                        | Limpieza cristales                                                                              | 6 veces/año                                                     | Lunes a viernes 15:00<br>18:30                                                                                                                    |
| Berangoeta Kultur Etxea                                                                                                | Servicio ordinario                                                                              | Anual                                                           | 1 operario                                                                                                                                        |
|                                                                                                                        | Limpieza cristales                                                                              | 6 veces/año                                                     | Lunes a viernes 18:00<br>23:30                                                                                                                    |
| Santa Ana Kultur Etxea                                                                                                 | Servicio ordinario                                                                              | Anual                                                           | 1 operario                                                                                                                                        |
|                                                                                                                        | Limpieza cristales                                                                              | 6 veces/año                                                     | Lunes a viernes 18:30<br>21:30                                                                                                                    |
| Berangoko Antzokia                                                                                                     | Servicio ordinario                                                                              | Anual                                                           | 1 operario                                                                                                                                        |
|                                                                                                                        | Limpieza cristales                                                                              | 4 veces/año                                                     | Lunes a jueves<br>8:00 10:00<br>Viernes 10:00/15:00                                                                                               |
| Hogar del jubilado                                                                                                     | Servicio ordinario                                                                              | Anual                                                           | 1 operario                                                                                                                                        |
|                                                                                                                        | Limpieza cristales                                                                              | 6 veces/año                                                     | Lunes a Domingo 18:30<br>20:30                                                                                                                    |
| Colegio público Berango Merana<br>- San Marcos III<br>Edificio principal<br>- San Marcos I<br>- San Marcos II Gimnasio | Servicio ordinario                                                                              | Anual                                                           | 3 operarios<br>87,5h/semana<br>San Marcos III                                                                                                     |
|                                                                                                                        | Limpieza cristales                                                                              | 1 vez/mes                                                       | Lunes a viernes<br>7:00/8:00 y<br>16:00/22:00<br>San Marcos I<br>16:00/19:30<br>Limpieza del gimnasio<br>dos días a la semana de<br>16:00 a 17:00 |
|                                                                                                                        | Limpieza y mantenimiento<br>de la zona de dirección y<br>secretaría y de los baños<br>contiguos | Primera<br>quincena de<br>julio y última<br>semana de<br>agosto | 1 operario                                                                                                                                        |
| San marcos II Haurreskola                                                                                              | Servicio ordinario                                                                              | Anual                                                           | 1 operario                                                                                                                                        |
|                                                                                                                        | Limpieza cristales                                                                              | 1 vez/mes                                                       | San Marcos I<br>Lunes a viernes<br>12:00/13:00<br>17:00/20:00                                                                                     |



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

|                         |                       |                                                         |                                                                                              |
|-------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |                       |                                                         | 21:00/22:00                                                                                  |
| Frontón                 | Servicio ordinario    | Anual                                                   | 1 operario<br>Sabado a Jueves                                                                |
|                         | Limpieza cristales    | 1 vez/mes                                               | 8:00 9:30<br>Viernes 7:00/10:00                                                              |
| Campo futbol Vestuarios | Servicio ordinario    | Anual                                                   | 1 operario<br>Sabado a Jueves                                                                |
|                         | Limpieza cristales    | 2 vez/año                                               | 8:00 11:00<br>Viernes<br>8:00/12:00                                                          |
| Ascensor del metro      | Servicio ordinario    | Anual                                                   | 1 operario<br>Lunes a Viernes<br>16:00 16:30<br>Sabados Domingos y<br>festivos<br>9:00/10:00 |
| Kirolgune               | Servicio ordinario    | Anual                                                   | 1 operario                                                                                   |
|                         | Limpieza cristales    | Puertas<br>entrada 1<br>vez/mes<br>Fachada 2vez<br>/año | Martes,Jueves, Sábado,<br>Domingo<br>9:00 10:30<br>Lunes,Miercoles,<br>Viernes 9:00/11:00    |
| Gaztegune               | Servicio ordinario    | Anual                                                   | 2 veces/mes<br>8:00/9:30                                                                     |
| Probadero               | Servicio ordinario    | Anual                                                   | 4 veces/año<br>8:00/14:30                                                                    |
| Pistas Padel Gimnasio   | Servicio ordinario    | Anual                                                   | 1 operario<br>Lunes a Domingo                                                                |
|                         | Limpieza cristales    | 1<br>vez/mes                                            | 6:30 9:00 y de 14:00 a<br>15:00                                                              |
| Ludoteka Moreaga        | Servicio ordinario    | Anual                                                   | 1 operario<br>Lunes a Viernes                                                                |
|                         | Limpieza de cristales | 1<br>vez/mes                                            | 7:15 8:00                                                                                    |
| Casa de la mujer        | Servicio ordinario    | Anual                                                   | 1 operario                                                                                   |
|                         | Limpieza de cristales | 1<br>vez/mes                                            | Lunes a domingo<br>7:00 8:00                                                                 |
| Baños huertas lúdicas   | Servicio ordinario    | Anual                                                   | Cada 15 días de 8:00 a                                                                       |



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

|  |  |  |       |
|--|--|--|-------|
|  |  |  | 10:00 |
|--|--|--|-------|

## **ANEXO II: ESTUDIO ECONÓMICO POR CADA EDIFICIO**

**EDIFICIO:** \_\_\_\_\_

| COSTES PERSONAL                                                                                                                                             | h/día | h/año | €/h | €/año |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-----|-------|
| Días Laborables                                                                                                                                             |       |       |     |       |
| Días Festivos                                                                                                                                               |       |       |     |       |
| Vacaciones                                                                                                                                                  |       |       |     |       |
| Absentismo (bajas, horas sindicales...)                                                                                                                     |       |       |     |       |
| SUMA                                                                                                                                                        |       |       |     |       |
| TOTAL COSTES PERSONAL                                                                                                                                       |       |       |     |       |
|                                                                                                                                                             |       |       |     |       |
| COSTES MATERIALES Y MAQUINARIA                                                                                                                              |       |       |     |       |
| Máquina de Limpieza                                                                                                                                         |       |       |     |       |
| Productos de Limpieza                                                                                                                                       |       |       |     |       |
| Vestuario de Personal                                                                                                                                       |       |       |     |       |
| Suministro y Reposición papel higiénico y jabón                                                                                                             |       |       |     |       |
| Limpieza de cortinas y alfombra                                                                                                                             |       |       |     |       |
| TOTAL COSTES MATERIALES Y MAQUINARIA                                                                                                                        |       |       |     |       |
|                                                                                                                                                             |       |       |     |       |
| OTROS COSTES ANUALES                                                                                                                                        |       |       |     |       |
| SERVICIOS GENERALES. Dirección, Vigilancia y control, Administración, Almacén, Taller, Vehículos y Maquinaria, Seguridad e Higiene, Alquiler, Seguros, etc. |       |       |     |       |
| GASTOS GENERALES Y BENEFICIO                                                                                                                                |       |       |     |       |
| TOTAL OTROS COSTES ANUALES                                                                                                                                  |       |       |     |       |
|                                                                                                                                                             |       |       |     |       |
| SUMA TOTAL COSTES                                                                                                                                           |       |       |     |       |
| I.V.A. 21%                                                                                                                                                  |       |       |     |       |
| TOTAL PRESUPUESTO ANUAL                                                                                                                                     |       |       |     |       |

Nota: Se realizará una valoración económica individual por cada edificio objeto del concurso. La suma de todos los anexos II coincidirán con el valor total del contrato.



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

### **ANEXO III: PAUTAS A CUMPLIR EN LA REALIZACION DE LA LIMPIEZA DE MANTENIMIENTO Y GENERALES**

#### **LIMPIEZA DE PAVIMENTOS INTERIORES.**

Debido a que los pavimentos presentan una gran parte de la suciedad que se genera en una dependencia o centro, se prestará especial atención a su mantenimiento. Por este motivo se prescribe un tratamiento adecuado de los diversos suelos, cuando las circunstancias lo permitan, de manera que se facilitara su limpieza posterior, además de conseguir un mayor nivel de higiene y de aspecto estético-brillante.

En general, en los interiores de los edificios se aplicará el barrido húmedo, sustituyendo el barrido convencional.

Los pavimentos porosos como el terrazo y el mármol, se fregarán mecánicamente y se decaparán previamente para eliminar los restos de suciedad por el uso intenso y continuo sobre todo en las partes centrales y de paso y por los restos de tratamientos parciales (diversas capas de aplicaciones de emulsiones). Anualmente se vitrificarán con producto cristalizador de primera calidad y máquina rotativo con lana de acero (gruesa para el terrazo y fina para el mármol).

- En el terrazo, no se deben usar soluciones alcalinas o ácidas porque deteriorará la superficie del terrazo, perdiendo su brillo. En general se utilizarán detergentes neutros.
- Los suelos de mármol son más densos, es decir, menos porosos y absorbentes. Se evitará aplicar materiales ácidos o alcalinos porque dañan el mármol y hacen que presente un aspecto apagado.

En otras zonas de mucho tránsito, se realizará un tratamiento más frecuente de estos pavimentos, con aplicaciones periódicas de emulsiones de polímeros (previamente limpiados a fondo).

El mantenimiento diario de estos pavimentos con un barrido húmedo es más fácil y rápido, si está bien tratado. El fregado de los mismos permitirá eliminar las manchas resistentes con mayor facilidad.

Las escaleras serán enceradas con cera dura antideslizante. No obstante, en el resto de superficies, se elegirá siempre el producto que, manteniendo la calidad, sea más antideslizante.



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

Otros pavimentos duros (granitos, gres, etc.), se aspirarán o se aplicará el barrido húmedo diariamente. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.

En el hormigón, se tomarán las mismas medidas de precaución que con los suelos de terrazo o mármol.

En los suelos de gres no deben usarse ácidos porque atacan las juntas (lechada). Los limpiadores abrasivos pueden rayar estos suelos. Es un material poco poroso, pero se pueden aplicar acabados específicos a los mismos.

En general, se evitará el uso de detergentes y otros productos ácidos en el mantenimiento de pavimentos, que puedan dañar su superficie. También, en todos los pavimentos, antes de fregar se quitará el polvo y otros restos de suciedad con la mopa. Siempre se dejará lo más seco posible. El agua no se empleará nunca sola, ya que se le añadirá siempre una solución detergente.

Los pavimentos sintéticos, como el linóleo, sintasol, PVC y otros derivados se podrán tratar de las dos formas siguientes: fregado a fondo con máquina rotativa y aplicación posterior de una emulsión para proteger y abrillantar estos suelos, ó el método Spray con máquina de alta velocidad que permite limpiar y abrillantar en la misma operación. El mantenimiento diario de estos pavimentos se realizará con un barrido húmedo, y con el fregado para eliminar las manchas resistentes.

El linóleo expuesto a mucho desgaste y a muchas limpiezas es extremadamente poroso y debe sellarse siempre. Los limpiadores alcalinos fuertes le afectan con cambios de color y textura y por consiguiente deben ser evitados.

La baldosa asfáltica es un material a base de petróleo y por lo tanto no deben usarse disolventes o desengrasantes fuertes ya que lo ablandarían y deteriorarían.

Nunca se utilizarán ceras con base disolvente (lo suelen ser la mayoría de las ceras en pasta). Tan sólo se utilizarán las ceras y acabados con una base emulsionante de agua.

El vinilo es bastante inerte y no queda afectado por la mayoría de los materiales que pueden derramarse o usarse sobre él. Sin embargo, se recomienda no usar disolventes fuertes. Es un material poco poroso, pero el vinilo se raya y el lustre se apaga rápidamente si no se protege con una película de cera o con un acabado sintético.

En las losetas de goma, los disolventes y las ceras, con bases disolventes le atacan rápidamente de la misma manera que a la tela asfáltica. Nunca se debe utilizar un disolvente o una cera con bases disolventes como la mayoría de las ceras en pasta. Los colores usados en este material son poco estables a los limpiadores fuertes alcalinos.



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

En los pavimentos de madera, parket o corcho, se aplicarán ceras en base disolvente (no agua), que dan protección y brillo a estas superficies. El mantenimiento posterior se realizará con mopa seca y productos capta-polvo. También, se podrá aplicar periódicamente la enceradora eléctrica.

En los suelos de madera sin poros (superficie lacada, barnizada o plastificada) se utilizará la mopa con un paño ligeramente humedecido. Mensualmente, se encerará con cera adecuada para suelos.

Se utilizarán máquinas aspiradoras para desempolvado de alfombras, moquetas, tapicerías y elementos varios. Asimismo, se eliminará cualquier mancha, cuando se produzca, con quita-manchas específicos teniendo en cuenta la composición de la alfombra o moqueta. Al menos una vez al año, se procederá a una limpieza a fondo de pavimentos textiles con el método del shampomat o con la máquina de inyección extracción.

#### **LIMPIEZA DE PAREDES Y TECHOS**

Trimestralmente, se llevará a cabo una limpieza de paredes interiores y exteriores, hasta una altura de 3,5 metros, techos, cornisas, molduras, tubos de calefacción y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados. Siempre que fuese preciso, a criterio del Ayuntamiento, la necesidad de las mencionadas limpiezas trimestrales se notificará a la adjudicataria con una antelación mínima de 10 días naturales.

Las paredes se dividirán en paredes lavables y no lavables. Actualmente, la mayoría de las pinturas utilizan aglutinantes sintéticos que permiten el uso del agua para la limpieza de manchas y otra suciedad adherida a estas superficies.

En las paredes no lavables no se aplicarán bayetas humedecidas, sólo se permitirá mopa seca y producto capta-polvo.

Se limpiarán los techos, cornisas, molduras, artesonados etc, utilizando cepillos aspiradores de pelo blando, perfectamente limpios. En techos de escayola perforados, o placas fonoabsorbentes se utilizará el sistema de proyección de líquido pulverizado limpiando a continuación la perfilería.

#### **LIMPIEZA DE METALES**

Se limpiarán con un producto adecuado al metal que corresponda.

#### **LIMPIEZA DE CRISTALES, CORTINAS Y PERSIANAS**

Los cristales se limpiarán con detergentes neutros o limpia cristales. Se utilizarán los utensilios, limpiacristales necesarios para un frecuente mantenimiento de estas superficies (labios de goma, uso de extensibles, escaleras, etc).



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

Las vidrieras emplomadas, tanto las situadas en paramentos verticales como en los paramentos horizontales, se limpiarán dependiendo de sus protecciones, solamente por una cara o por las dos, realizándose con un esmero especial, a fin de evitar su rotura. Debido a los medios extraordinarios que en ciertos casos se deben utilizar (andamios, etc), solamente se limpiarán una vez al año.

Las persianas que sean accesibles se desempolvaran periódicamente. Cuando la Administración lo determine se limpiarán las persianas con detergente neutro y se podrá aplicar maquinas a presión o vapor según los casos. Se deberá presupuestar aparte el coste de esta limpieza.

Debe entenderse que dentro del precio ofertado estará incluida la limpieza de cortinas con la frecuencia indicada en la ficha correspondiente del Anexo II del edificio de que se trate.

Para frecuencias mayores u otras limpiezas de cortinas, se deberá presupuestar el precio/m<sup>2</sup> y se efectuará cuando la Administración contratante de Berango lo determine. Consistirá en el descolgado, colgado y lavado de las mismas. Se incluye en este concepto el cosido de las anillas que por efecto del uso, montaje o desmontaje se encuentren descosidas, así como igualmente el cosido de pequeños rotos o desgarrones que tengan las mismas.

#### **LIMPIEZA DE PASAMANOS Y BARANDILLAS**

Se deberán limpiar con un trapo suave, los pasamanos y las barandillas no metálicas, de escaleras o antepechos. Dependiendo si su acabado final es barnizado o pintado, se pueden aplicar en el primer caso ceras líquidas, como se especifica en el Art. 18. Cuando estos elementos sean metálicos, será de aplicación lo descrito en el Art 15.

#### **LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS**

Todo el mobiliario y sus accesorios han de ser tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando las manchas, los golpes y roces con las maquinas y productos de limpieza.

Las superficies de madera sin poros (superficie lacada o plastificada) se utilizará una bayeta en una dilución baja de detergente aniónico más agua. A continuación, cualquier producto de cera líquida preparada a base de cera natural, vegetal o procedente de hidrocarburos de tipo medio. Las superficies de madera con poros se quitará el polvo previamente con una bayeta humedecida casi seca. A continuación, un preparado en base de cera.

No se utilizarán productos grasos o con ceras (tipo spray convencional), sino detergentes suaves para las superficies sintéticas. Se limpiarán cuidadosamente cada día, con gamuza, evitando golpes y deterioros si se trasladan de sitio.



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

Se tendrá el máximo cuidado en el traslado de los elementos de mobiliario de tipo modular, siendo responsables el Adjudicatario de cuantos desperfectos se ocasionen por este motivo. El importe de los daños causados por esta causa será descontado de las certificaciones mensuales.

En el caso de que para la limpieza de paredes y suelos ocupados por mobiliario modular como: estanterías, armarios, bibliotecas, etc., en los que sea necesario desplazar estos elementos para la ejecución de dichas labores, se determinarán los medios necesarios a utilizar en cada caso concreto para dichos traslados, facturándose estos medios a los precios unitarios correspondientes.

El exterior de los equipos informáticos se limpiará con una bayeta ligeramente humedecida con agua y detergente aniónico, en una disolución baja. En ningún caso deberá desprenderse de ella ninguna gota de líquido

Las pantallas de los monitores y sus filtros, se limpiarán periódicamente con alcohol diluido en agua en una proporción del 75%

#### **LIMPIEZA DE PUNTOS DE LUZ**

La limpieza de los puntos de luz en las escuelas se hará coincidir con las épocas vacacionales (bombillas, lámparas).

En el resto de los edificios se realizará con la frecuencia especificada en el Anexo II. La limpieza consistirá en quitar el polvo con elementos adecuados (plumero, bayeta, etc) de lámparas, fluorescentes, bombillas, pantallas especulares, etc. sin desmontar aparato alguno.

Cuando se deban limpiar en profundidad las pantallas, lámparas, etc., estos elementos serán desmontados y depositados en el suelo o mesa de trabajo, por el personal de la Contrata de mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas interiores de los edificios municipales, una vez limpios dicho personal los volverá a montar. La coordinación de ambas contratas será dirigida por los servicios municipales

#### **LIMPIEZA DE CUARTOS DE BAÑO, DUCHAS, ASEOS Y SANITARIOS**

Se prestará especial atención a la limpieza de cuartos de baño ( duchas y bañeras), inodoros, lavabos, vertederos, etc. Haciéndolo cuidadosamente utilizando los productos adecuados para eliminar la suciedad de origen mineral.

La empresa licitadora deberá indicar los productos de limpieza a emplear que considere más adecuados para realizar estas tareas.



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

En la limpieza de inodoros se podrá utilizar desincrustantes líquidos para eliminar cualquier resto de suciedad en codos y rincones. Se limpiarán por dentro y por fuera, y se desinfectarán con hipoclorito sódico. El resto de complementos de los cuartos de baño (espejos, pomos, grifería, etc...) se limpiarán con detergentes neutros y se secarán convenientemente con un paño bien seco.

La lejía y otros desinfectantes siempre se emplearán en concentraciones adecuadas e indicadas, utilizando las medidas dosificadoras.

### **LIMPIEZA DE ARCHIVOS, SOTANOS Y DESVANES**

Se considera archivo, el local donde se guardan ordenadamente expedientes, documentos, etc. La limpieza se realizará en toda la superficie del suelo, además de las paredes y baldas que se encuentren vacías. Los documentos o cajas se limpiarán superficialmente sin moverlas de los lugares en que se encuentren

La limpieza de los sótanos se realizará de la misma forma que los archivos. Ambos se limpiarán tres veces al año. En los centros docentes coincidirá con las épocas vacacionales

Los desvanes, sótanos y zonas bajo cubierta que sean accesibles y no tengan uso, se limpiarán una vez al año, mediante aspiradores para polvo, o barrido húmedo.



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

#### **ANEXO IV: CHECKLIST DE CRITERIOS AMBIENTALES**

Marque la casilla de la columna Sí, para confirmar que se cumplen todas las especificaciones obligatorias mínimas y las valorables a las que se compromete.

El no cumplimiento los criterios obligatorios o la no aportación del aval correspondiente que acredite el cumplimiento de los mismos, descarta automáticamente la consideración de la oferta para siguientes fases en el procedimiento de adjudicación.

En las especificaciones valorables, la no aportación del aval correspondiente que evidencie el cumplimiento de la especificación anulará la puntuación asociada al mismo, que sirve para identificar la oferta más ventajosa.

|                                                                                                                                                                  |                          |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|
| <i>Nombre empresa</i>                                                                                                                                            |                          |                                       |
| <b>Criterios obligatorios</b>                                                                                                                                    | <b>Sí</b>                | <b>Tipo de aval/<br/>Pág. memoria</b> |
| El listado de productos se especifica en el Anexo II                                                                                                             |                          | Anexo II                              |
| <b>Productos de limpieza</b>                                                                                                                                     |                          |                                       |
| Se prohíbe el uso de:<br>- ambientadores<br>- pastillas o sustancias perfumadas para urinarios<br>- productos en spray<br>- desinfectantes, excepto en los aseos | <input type="checkbox"/> | 1                                     |
| Los envases han de disponer de aparatos de dosificación precisos                                                                                                 | <input type="checkbox"/> | 2                                     |
| <b>Papel higiénico</b>                                                                                                                                           |                          |                                       |
| 100% reciclado                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> | 3, 7                                  |
| Totalmente libre de cloro (TCF)                                                                                                                                  | <input type="checkbox"/> | 3, 7                                  |
| <b>Papel seca-manos</b>                                                                                                                                          |                          |                                       |
| 100% reciclado                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> | 3, 7                                  |
| Totalmente libre de cloro (TCF)                                                                                                                                  | <input type="checkbox"/> | 3, 7                                  |
| <b>Jabón de manos</b>                                                                                                                                            |                          |                                       |
| Jabón de manos sin colorantes, fragancias ni agentes desinfectantes                                                                                              | <input type="checkbox"/> | 1, 4                                  |



BERANGOKO UDALA

BIZKAIA

| Criterios evaluables                                                                                                                                                                                                            | Puntos | Sí                       | Tipo de aval/<br>Pág. memoria |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------|-------------------------------|
| <b>Productos de limpieza</b>                                                                                                                                                                                                    |        |                          |                               |
| Menor diversidad de productos de limpieza                                                                                                                                                                                       | 4      | <input type="checkbox"/> | -                             |
| Que los productos no estén o no tengan ingredientes clasificados con las siguientes frases de riesgo: R31, R40, R42, R43, R45, R46, R49, R68, R50-53, R59, R60, R61, R62, R63 ni R64.                                           | 6      | <input type="checkbox"/> | 1                             |
| (excepto casos justificados como los desinfectantes)<br>Cumple con los requisitos de alguna ecoetiqueta Tipo I (Etiqueta Ecológica Europea, Cisne Nórdico...) en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación | 6      | <input type="checkbox"/> | 5, 6                          |
| <b>Papel higiénico y seca-manos</b>                                                                                                                                                                                             |        |                          |                               |
| Cumple con los requisitos de alguna ecoetiqueta Tipo I en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación (como el Ángel Azul, DGQA...)                                                                          | 2      | <input type="checkbox"/> | 3, 7                          |
| <b>Bolsas de basura</b>                                                                                                                                                                                                         |        |                          |                               |
| Libres de plásticos halogenados                                                                                                                                                                                                 | 1      | <input type="checkbox"/> | 3                             |
| >80% reciclado                                                                                                                                                                                                                  | 1      | <input type="checkbox"/> | 3                             |

### Instrucciones:

En la columna "**Tipo de aval/pág. Localización**" se han incluido los certificados ambientales y ecoetiquetas que avalan el cumplimiento de cada especificación y criterio valorable o documentación donde la información puede estar recogida.

Los números se corresponden con la siguiente documentación:

|                               |                              |
|-------------------------------|------------------------------|
| 1. Declaración de la empresa  | 2. Descripción técnica       |
| 3. Ficha técnica              | 4. Ficha de seguridad        |
| 5. Etiqueta ecológica europea | 6. Ecoetiqueta Cisne Nórdico |
| 7. Ecoetiqueta Ángel Azul     |                              |





BERANGOKO UDALA

BIZKAIA

**ANEXO V: LISTADO DE PRODUCTOS PROUESTOS POR LA EMPRESA LICITADORA**

| Tipo de producto                        | Superficie de aplicación | Fabricante y nombre comercial | Volumen del envase (litros) | Dosificación de uso (ml/litro) | Frases de riego (R) | Contenido reciclado | Ecoetiquet a ecológica <sup>1</sup> |
|-----------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------------|
| Limpiador multiusos                     |                          |                               |                             |                                |                     | n.a.                |                                     |
| Limpia-cristales                        |                          |                               |                             |                                |                     | n.a.                |                                     |
| Limpiador seco para moquetas            |                          |                               |                             |                                |                     | n.a.                |                                     |
| Desinfectante                           |                          |                               |                             |                                |                     | n.a.                | n.a.                                |
| Definir otros productos limpieza<br>... |                          |                               |                             |                                |                     | n.a.                |                                     |
| ...                                     |                          |                               |                             |                                |                     |                     |                                     |

  

|                  |  |  |  |  |      |      |  |
|------------------|--|--|--|--|------|------|--|
| Jabón de manos   |  |  |  |  | n.a. | n.a. |  |
| Papel higiénico  |  |  |  |  | n.a. |      |  |
| Papel seca-manos |  |  |  |  | n.a. |      |  |



**BERANGOKO UDALA**

**BIZKAIA**

|                  |  |  |  |  |      |  |  |
|------------------|--|--|--|--|------|--|--|
| Bolsas de basura |  |  |  |  | n.a. |  |  |
|------------------|--|--|--|--|------|--|--|

<sup>1</sup> Ecoetiqueta que posé o criterios de la ecoetiqueta con los que cumple el producto.

n.a. = no aplica